



MasterCard Standard Programa de Tarjetas de Débito

Guía de Beneficios

Información importante. Por favor, léala y guárdela.

Esta Guía de Beneficios contiene información detallada acerca de los amplios servicios de viaje, seguro y asistencia a los que usted puede acceder como tarjetahabiente preferencial. Estos beneficios y servicios están disponibles para los tarjetahabientes elegibles de MasterCard Standard de Débito vigentes desde el **1 de enero del 2012**. A menos que se informó en su introducción, los beneficios bajo enumerados se aplican para tarjetas MasterCard Standard de Débito. Esta Guía reemplaza a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente.

La información contenida en el presente documento se proporciona solamente a los efectos de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para MasterCard, o emitido a MasterCard.

Para presentar una reclamación o recibir más información sobre cualquiera de estos servicios, llame al 1-800-MC-ASSIST o al número para llamada gratis de MasterCard Global Service™ específico de su país, o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-636-722-7111.

“tarjeta” se refiere a una tarjeta MasterCard Standard de Débito

“tarjetahabiente”, “usted” y “su/s” se refieren a un tarjetahabiente MasterCard Standard de Débito, que tiene una Cuenta MasterCard Standard de Débito y cuyo nombre está grabado al relieve en la superficie de la tarjeta MasterCard elegible.

Guía de Beneficios MasterCard
Beneficios que lo acompañan siempre.



Tabla de Contenidos

Cobertura por Muerte Accidental, Desmembramiento o Parálisis (AD&D)	3
Términos y Definiciones Clave.....	5
Cómo Presentar una Reclamación	7
MasterCard Global Service	9
Disposiciones Generales y Avisos Legales	11



Las siguientes secciones de esta Guía de Beneficios (Páginas 3 a 4) brindan información detallada acerca de la cobertura de seguro y/o servicios de asistencia a los que usted tiene derecho en su calidad de titular privilegiado de una tarjeta. Se ruega tener en cuenta que cada sección puede contener Términos y Definiciones específicos que usted deberá revisar. Todas las descripciones de cobertura de seguro y asistencia de viaje están también sujetas a la sección Términos y Definiciones Generales de la Página 5 a la 6.

Cobertura por Muerte Accidental, Desmembramiento o Parálisis (AD&D)

Revise la sección de Términos y Definiciones Clave de este documento.

Los tarjetahabientes de la Tarjeta de Débito MasterCard pueden beneficiarse con la cobertura de seguro especial por muerte accidental, desmembramiento o parálisis que se ofrece a través del programa de MasterCard International, disponible las 24 horas del día.

Este programa ofrece un monto máximo del Beneficio Principal de USD 750 en caso de producirse la Pérdida de la Vida, Pérdida de Dos Miembros o la Cuadriplejia/Tetraplejia del tarjetahabiente a causa de un Accidente bajo cobertura. Otras Pérdidas que se encuentran bajo cobertura proporcionan beneficios como un porcentaje del monto máximo del Beneficio Principal.

Para Obtener Cobertura:

Todos los tarjetahabientes de la Tarjeta de Débito MasterCard de MasterCard International obtienen esta cobertura en forma automática, siempre y cuando tengan una Cuenta abierta y **realicen un mínimo de 2 transacciones en puntos de venta (POS)** (excluyendo los cajeros automáticos o ATM) 30 días antes del evento en que se produce la pérdida.

Características Principales:

- Este programa ofrece asistencia financiera a sus beneficiarios en el caso de que usted sufra una Muerte Accidental, la Pérdida de algún Miembro (incluso la Pérdida de la vista, del habla o de la capacidad auditiva) o una Parálisis cubierta.
- Usted tiene cobertura de forma automática con este plan.
- La cobertura se provee las 24 horas del día, los siete días de la semana y en todas partes del mundo, incluso en su País de Residencia.
- Esta cobertura se le otorga sin costo alguno.
- La cobertura se extenderá a los Actos de Terrorismo, según se definen en el presente documento.

Quien Esta Cubierto:

Los tarjetahabientes de la Tarjeta de Débito MasterCard de MasterCard International que tengan una Cuenta Activa de Tarjeta de Débito que califique a su nombre, siendo que dicha tarjeta sea otorgada por un emisor de MasterCard que esté ubicado y trabajando en el Territorio.

Cuáles Son Los Beneficios:

En caso de un evento que califique como accidente y que resulte en una de las pérdidas según se describe a continuación, el tarjetahabiente o el beneficiario pueden recibir una cantidad hasta el monto máximo del Beneficio Principal de USD 750. Otras Pérdidas con cobertura otorgan beneficios como un porcentaje del monto máximo del Beneficio Principal. Los beneficios brindan asistencia financiera para usted y sus beneficiarios durante ese tiempo de necesidad y pueden utilizarse con cualquier fin. Los beneficios que se obtienen con este programa se pagan además de cualquier otro beneficio pagadero.



Los Beneficios se pagan por cualquiera de las siguientes Pérdidas:

- Pérdida de la Vida, Pérdida de Dos Miembros o Cuadriplejia/Tetraplejia = 100% del Beneficio Principal
- Paraplejia = 75% del monto del Beneficio Principal
- Pérdida de un Miembro del Cuerpo; Pérdida del Pulgar y Dedo Índice de la misma mano; o Hemiplejia = 50% del monto del Beneficio Principal.

Un **Miembro** se define como una mano, un pie, la vista de un ojo, el habla o la capacidad de oír en ambos oídos. La **Parálisis** incluye la **Cuadriplejia/Tetraplejia** (la parálisis completa e irreversible de ambas extremidades superiores e inferiores), o la **Paraplejia** (la parálisis completa e irreversible de ambas extremidades inferiores), y/o la **Hemiplejia** (la parálisis completa e irreversible de una extremidad superior y una inferior del mismo lado del cuerpo). **Extremidad** hace referencia a un brazo entero o una pierna entera.

Una Pérdida cubierta debe ocurrir dentro de un plazo de 365 días a partir de la fecha del Accidente. En el caso de pérdidas múltiples a causa del mismo accidente sólo se efectuará un (1) pago, el que sea mayor.

Límite del Beneficio en caso de Tarjetas Múltiples:

Si un tarjetahabiente sufre una pérdida a causa del mismo accidente para el cual se debiera pagar beneficios bajo más de una tarjeta que califique y esté cubierta conforme a este programa, la cantidad máxima que se deberá pagar no superará cinco (5) veces el monto máximo del Beneficio Principal o el monto equivalente que corresponda a las cinco (5) tarjetas que califiquen, por tarjetahabiente.

Lo que NO tiene Cobertura (Exclusiones Generales):

La cobertura del seguro no cubre ninguna Pérdida, fatal o no, causada por o como consecuencia de:

1. Suicidio, intento de suicidio o Lesión autoinfligida intencionalmente, ya sea que se encuentre en su sano juicio o demente;
2. una pérdida causada directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por tratamiento médico o quirúrgico, excepto si fuera necesario exclusivamente como resultado de una Lesión;
3. participación en cualquier equipo deportivo profesional, semiprofesional o interescolar; o
4. encontrarse bajo la influencia de drogas, alcohol u otras sustancias tóxicas, a menos que hayan sido recetados por un Médico y se hayan ingerido según lo recetado;
5. participación en un delito;
6. participación en paracaidismo acrobático/paracaidismo, vuelo sin motor (hang gliding), salto con cuerda elástica (bungee jumping), buceo con equipo, alpinismo, espeleología, o mientras se anda en motocicleta; o participación en concursos de velocidad utilizando un vehículo motorizado
7. Guerra, guerra civil, invasión, insurrección, revolución, uso de fuerza militar o usurpación de gobierno o poder militar;
8. participación en el servicio militar, naval o fuerza aérea de cualquier país;
9. operar o aprender a operar cualquier aeronave, o realizar tareas como miembro de la tripulación de cualquier aeronave;
10. el uso, emisión o escape de materiales nucleares que en forma directa o indirecta den como resultado una reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva; o la dispersión, emisión o aplicación de materiales químicos o biológicos tóxicos o patógenos.



Términos y Definiciones Clave

Accidente: Significa un suceso físico súbito, imprevisible, incontrolable e inesperado que le ocurra a la Persona Asegurada causado por medios externos, violentos y visibles durante el período de cobertura del programa de cobertura por Muerte Accidental, Desmembramiento o Parálisis (AD&D) de la tarjeta Débito.

Acto Terrorista: Significa la utilización o la amenaza de uso de fuerza o violencia contra personas o la propiedad, o el hecho de cometer un acto que represente un peligro para la vida humana o propiedad, o el hecho de cometer un acto que interfiera con un sistema electrónico o de comunicación o que interrumpa el funcionamiento del mismo, siendo que dicho acto sea realizado por cualquier persona o grupo, independientemente de si dicha persona o grupo actúa o no en nombre de alguna organización, gobierno, poder, autoridad o fuerza militar o en conexión con los mismos, cuando el efecto de dicho acto sea intimidar, coaccionar o hacerle daño a un gobierno, a la población civil o a cualquier segmento de la misma, o perturbar cualquier segmento de la economía. El término Terrorismo también incluirá cualquier acto que sea verificado o reconocido como un acto de terrorismo por el gobierno en cuyo país ocurra el evento.

AIG (La Compañía): Significa la compañía aseguradora, una Compañía miembro aprobada de AIG, que asegura la póliza que otorga la cobertura y los beneficios según se describen.

ATM: Significa automated teller machine (ATM, por sus siglas en inglés), Bankomatic, Cajero Automático, lo cual es un dispositivo de telecomunicaciones computarizado que les brinda a los tarjetahabientes de una institución financiera la posibilidad de acceder a transacciones financieras (es decir, retiros, depósitos) en un espacio público, sin la necesidad de contar con la presencia de un funcionario o cajero del banco.

Beneficio Principal: Significa el monto máximo que se deberá pagar por: Pérdida accidental de la Vida, Pérdida de Dos o más Miembros, o la Cuadriplejia/Tetraplejia.

Cuenta: Significa todas las Tarjetas de Débito MasterCard para Uso Internacional que se encuentren abiertas y vigentes (no canceladas, suspendidas o morosas) en el momento de producirse la Pérdida.

Guerra: Significa cualquier Guerra declarada o no declarada, o cualquier actividad bélica, incluyendo el uso de la fuerza militar por parte de cualquier nación soberana para alcanzar fines económicos, geográficos, nacionalistas, políticos, raciales, religiosos o de otra índole.

Lesión: Significa una lesión corporal causada única y exclusivamente por un Accidente que ocurra mientras este beneficio esté en vigor y que resulte directa e independientemente de todas las demás causas, en una Pérdida cubierta por este programa.

MasterCard: Significa MasterCard Internacional (o MasterCard Worldwide), una corporación organizada bajo las leyes del estado de Delaware, USA, con lugar principal de negocio en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

Médico: Significa un doctor en medicina o un doctor en osteopatía con licencia para prestar servicios médicos o realizar cirugías de acuerdo con las leyes del país donde se practican dichos servicios profesionales; sin embargo, esta definición excluirá a los quiroprácticos, fisioterapeutas, homeópatas y naturópatas.

Miembro: Se define como una mano, un pie, la vista de un ojo, el habla o la audición en ambos oídos.

País de Residencia: Significa el país donde una Persona Asegurada tiene su hogar fijo, real y permanente, así como su establecimiento principal, y al cual tiene intenciones de regresar.

Parálisis: Significa la pérdida completa e irreversible del movimiento de los miembros debido a un accidente cubierto, la cual, según la determinación de un Médico con Licencia, constituye un padecimiento permanente. La parálisis incluye la Cuadriplejia (la parálisis completa e irreversible de ambas extremidades superiores e inferiores), la Paraplejia (la parálisis completa e irreversible de ambas extremidades inferiores) y/o la Hemiplejia (la parálisis completa e irreversible de una extremidad superior y una inferior del mismo lado del cuerpo). El término Extremidad hace referencia a un brazo entero o una pierna entera.



Persona Asegurada: Significa el tarjetahabiente elegible según se describe en la sección "Quién Esta Cubierto" del programa y que se describe en el presente.

Pérdida: Una "Pérdida" cuando se refiere a: (a) manos o pies, significa la separación completa a la altura de las articulaciones de la muñeca o del tobillo, o más arriba; (b) ojos, significa la Pérdida total e irrecuperable de la vista; (c) pulgar y dedo índice, significa la separación completa a la altura de la articulación que une el dedo con la palma de la mano, o más arriba; (d) habla o audición, significa la Pérdida total e irrecuperable del habla o de la audición en ambos oídos; (e) Parálisis.

Póliza Maestra: Significa el contrato de seguro y cualquier cláusula adicional o suplemento adjunto emitido a MasterCard® International.

Punto de Venta (POS): El término "tarjeta de débito" en POS significa transacción en el Punto de Venta, lo cual incluye toda compra que se realice con un dispositivo de acceso, ya sea que la transacción se autentifique mediante el PIN o la firma, excluyendo las transacciones en los cajeros automáticos (ATM).

Emisor: significa un Banco o institución financiera (o entidad similar) que está admitida y/o autorizada por MasterCard para operar un programa de tarjetas MasterCard en el Territorio.

Territorio: Significa la Región de América Latina y el Caribe, que incluye pero no está limitado a: Anguila, Antigua, Antillas Holandesas, Argentina, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guadalupe, Guatemala, Guyana, Guyana Francesa, Haití, Honduras, Islas Caimán, Islas Granadinas, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes de EE. UU., Jamaica, Martinica, México, Montserrat, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Usted o su: Hace referencia al Tarjetahabiente elegible de MasterCard.



Cómo Presentar una Reclamación

En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

- 1) Usted (el tarjetahabiente) o el beneficiario, u otra persona que actúe legalmente en nombre del tarjetahabiente o el beneficiario, deberá presentar su notificación de acuerdo con lo requerido en el Período de Notificación de la Reclamación; de lo contrario, su reclamación puede ser rechazada. Tras recibir la notificación de la reclamación, el Administrador del Plan, el Administrador de Reclamaciones o la Compañía de Seguros proveerá al solicitante los Formularios de Reclamación necesarios;
- 2) Llene el o los formularios de reclamación por completo, fírmelos y féchelos;
- 3) Presente toda la Información Requerida (prueba de pérdida), según se explica en esta sección, dentro del Período de Presentación.

Tenga en cuenta que a veces se podrá solicitar información adicional a fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar esta información para procesar la reclamación.

Para solicitar ayuda para completar una reclamación, favor llamar al 1-800-MC-ASSIST o al número para llamada gratis de MasterCard Global Service™ específico de su país, o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-636-722-7111.

COBERTURA POR MUERTE ACCIDENTAL, DESMEMBRAMIENTO O PARÁLISIS (AD&D)

En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos: usted o su beneficiario, o alguien que actúe en nombre de uno de los dos, debe notificar a la Compañía de Seguros dentro de **un plazo de 90 días** o lo más pronto que sea razonablemente posible.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a. Formulario de reclamación debidamente llenado, y
- b. Documentación, incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, una copia certificada del acta de defunción y/o declaración del médico que atiende, y
- c. Verificación de que el tarjetahabiente tiene una Cuenta abierta y activa con **un mínimo de 2 transacciones en puntos de venta (POS)** (excluyendo los cajeros automáticos o ATM) 30 días antes del evento en que se produce la pérdida (es decir, Declaración acerca de la Cuenta por parte del tarjetahabiente o documentación similar).
- d. Otra documentación si fuera solicitada.

Usted puede cargar toda la documentación requerida para todos los beneficios indicados en el presente documento visitando nuestro sitio de reclamaciones www.yourclaimstatus.com o a través de los métodos a continuación:

Correo electrónico: mcresponse@ufac-claims.com

Fax: 1-216-617-2910

Correo: MasterCard Benefits Assistance Center
c/o Program Administrator at Sedgwick Claims Management Services, Inc.
PO Box 89405
Cleveland, OH, 44101-6405
USA



Pago de Reclamaciones:

Donde lo permita la ley, el Beneficio por pérdida de vida es pagadero al beneficiario designado por la Persona Asegurada. Si no hubiera tal persona designada, el pago de la reclamación se hará al primer beneficiario que sobreviva a la Persona Asegurada, de la siguiente manera:

- a. Cónyuge o Pareja Doméstica;
- b. Hijos, en partes iguales;
- c. Padres, en partes iguales;
- d. Hermanos y hermanas, en partes iguales; o
- e. Albacea o administrador.

Sujeto a los términos y condiciones aplicables, todos los beneficios serán pagados a la Persona Asegurada o a otra parte correspondiente cuando sea necesario. El pago de cualquier indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

† Cada límite de beneficio de seguro que se describe en esta Guía está expresado en Dólares de Estados Unidos (USD). El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación.



MasterCard Global Service

MasterCard Global Service™ brinda asistencia en todo el mundo, las 24 horas del día, con **Informes de Tarjetas Perdidas y Robadas, Reemplazo con Tarjeta de Emergencia y Anticipo de Efectivo de Emergencia.**

Llame a MasterCard Global Service inmediatamente para informar de una tarjeta robada o perdida y para cancelar la cuenta. Si necesita hacer compras o un anticipo de efectivo, con la aprobación del emisor de su tarjeta, usted puede recibir una tarjeta temporal al día siguiente, si se encuentra en Estados Unidos, y dentro de dos días hábiles, si se encuentra en la mayoría de los demás lugares.

Recuerde, si informa sobre su tarjeta perdida o robada, usted no será responsable por transacciones no autorizadas en su cuenta. En Estados Unidos (incluyendo los 50 estados, el Distrito de Columbia, las Islas Vírgenes de EE. UU. y Puerto Rico) y Canadá, llame al **1-800-MC-ASSIST** (1-800-622-7747).

Si se encuentra fuera del país y necesita ayuda, usted puede comunicarse fácilmente con un Representante del MasterCard Global Service que le asistirá las 24 horas del día, los 365 días del año, en su idioma. Usted puede llamar gratis desde más de 80 países del mundo.

Algunos de los principales números de llamada gratis de MasterCard Global Service son los siguientes:

País	Número Local Gratuito
Alemania	0800-819-1040
Argentina	0800-555-0507
Brasil	0800-891-3294
Chile	1230-020-2012
Colombia	01-800-912-1303
España	900-97-1231
Francia	0-800-90-1387
Italia	800-870-866
México	001-800-307-7309
Perú	0-800-50587
Portugal	800-8-11-272
Puerto Rico	1-800-307-7309
Reino Unido	0800-96-4767
Venezuela	0800-1-002-902

Para obtener más información o los números de teléfono para llamada gratis desde un país específico que no esté incluido en la lista que aparece anteriormente, visite nuestro sitio Web en www.mastercard.us/_assets/docs/GlobalServiceTollfreeNumbers.pdf o llame con cobro revertido a Estados Unidos al **1-636-722-7111**.

**Ubicaciones de los ATM:**

Llame al **1-877-FINDATM** o comuníquese con **MasterCard Global Service Center** para localizar el ATM más cercano de la red de cajeros automáticos de MasterCard que acepta las marcas MasterCard®, Maestro® y Cirrus®. Además, visite nuestro sitio Web en www.mastercard.com para utilizar nuestro localizador de ATM. Puede obtener dinero en efectivo en más de un millón de ATM del mundo entero. Para habilitar el acceso al dinero en efectivo, asegúrese de conocer su Número de Identificación Personal (PIN) antes de viajar.

INFORMACIÓN DE CUENTA Y FACTURACIÓN

Importante: Comuníquese directamente con la institución financiera que emitió su tarjeta en caso de tener preguntas relacionadas con su cuenta como, por ejemplo, saldo de la cuenta, línea de crédito, consultas sobre facturación (incluyendo las tasas de cambio de las transacciones), disputas con comercios o información acerca de servicios adicionales no descritos en esta Guía. El número de teléfono de su institución financiera debe estar disponible en su estado de cuenta de facturación mensual.



Disposiciones Generales y Avisos Legales

General: Estos beneficios y servicios tienen vigencia a partir del **1 de enero 2012** para los Tarjetahabientes de MasterCard elegibles. Este documento sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente. La información contenida en el presente documento se proporciona con el único objetivo de brindar información general. Este documento no es una Póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, todos los cuales están sujetos a cambios por parte de MasterCard o de los aseguradores o de otros proveedores de servicios, en cualquier momento y sin previo aviso. La prestación de servicios está sujeta a la disponibilidad y a las restricciones legales correspondientes. Esta cobertura de seguro está asegurada por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) que se encuentra(n) en los archivos del Administrador del Plan, Marsh U.S. Consumer, un servicio de Seabury & Smith, Inc., en nombre de MasterCard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe, en Purchase, Nueva York, EE. UU. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de MasterCard para otros beneficios, prevalecerá(n) la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de MasterCard para otros beneficios. La Compañía Aseguradora es la que tiene la potestad final para decidir el resultado de una reclamación de seguro. El proveedor de servicios designado para servicios y beneficios que no sean de seguros brindados a los tarjetahabientes tiene la potestad final para determinar y responder cualquier reclamación, comentario, consulta o disputa, relacionado con el uso del programa de beneficio del tarjetahabiente.

Sólo Para Costa Rica: Los Seguros de Cobertura están avalados por el Instituto Nacional de Seguros. Las disposiciones completas pertenecientes a estos planes de seguros están contenidas en la Póliza(s) Maestra(s) radicada con el Administrador de Plan, Asesores Profesional en Seguros, S.A. (Asprose, S.A.)

Cancelación: MasterCard puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar la cobertura de seguro de todos los Tarjetahabientes. La cobertura o los beneficios de seguro proporcionados por estos programas podrán terminar en la fecha indicada en la Póliza Maestra existente entre MasterCard International y la Compañía de Seguros; o se darán por terminados en la fecha en que su tarjeta MasterCard se dé por terminada o deje de ser una Cuenta Válida, lo que ocurra primero. Si se cancela un beneficio/programa, los tarjetahabientes serán notificados con anticipación, tan pronto como sea razonablemente factible. La hora efectiva para cualquier Cancelación a la que se haga referencia en esta sección serán las 12:01 a.m., Hora del Este. Cualquier reclamación de beneficios de Protección contra Fraude que ocurra antes de la fecha de entrada en vigencia de la cancelación, no se verá perjudicada por la cancelación o la no renovación, sujeto a los términos y condiciones de la(s) Póliza(s) Maestra(s).

Cuenta Válida: (1) Para poder gozar de los beneficios, cobertura o servicios, su cuenta de tarjeta de MasterCard debe estar abierta, válida y al día; y 2) Si, en la fecha en que ocurre un accidente, suceso o incidente que provoca o tiene como resultado una pérdida cubierta mediante algún plan de seguro, su cuenta no estuviera abierta, válida y al día, o incurriera en mora, cobranza o cancelación, los Beneficios no serán abonados y la cobertura no aplicará.

Deberes del Tarjetahabiente Después de una Pérdida (Diligencia Debida): Usted debe usar todos los medios razonables para evitar una pérdida futura en el momento y después de ocurrir una pérdida, y cumplir plenamente con todos los deberes que se describen. Esto incluye la total cooperación con la Compañía de Seguros, el Administrador del Plan y el Administrador Tercero de Reclamaciones que actúan en nombre de MasterCard para programas u otros servicios ofrecidos como beneficios a un tarjetahabiente, en la investigación, evaluación y pago de una reclamación.



Derechos a Recuperar/Subrogación: El tarjetahabiente debe hacer todo lo necesario para garantizar dichos derechos y no debe hacer nada que pueda ponerlos en peligro, o dichos derechos serán recuperados del tarjetahabiente.

Transferencia de Derechos: El tarjetahabiente de MasterCard elegible (o terceras partes que hubieran recibido pagos en virtud de este programa) debe brindar a la compañía de seguros toda la asistencia necesaria para asegurar sus derechos y recursos y no actuar de manera que los ponga en peligro.

Ocultamiento, Fraude o Declaración Falsa: La cobertura/beneficios o servicios de seguro que se describen en el presente documento, serán anulados, ya sea antes o después de una pérdida o de realizar una solicitud de servicios, si usted ha ocultado o distorsionado intencionalmente cualquier hecho o circunstancia importante o ha suministrado información fraudulenta acerca de los planes de seguro o de otros servicios que se describen en el presente documento, a: MasterCard International, la Compañía de Seguros, la institución financiera emisora de la Cuenta de la tarjeta o a cualquier otra compañía que preste servicios y/o administración en nombre de estos programas.

Acciones Legales: No se puede presentar ninguna acción legal para recuperar sobre una Póliza hasta que transcurran sesenta (60) días luego de que la Compañía de Seguros haya recibido prueba escrita de la pérdida. Dicha acción no podrá presentarse pasados los tres (3) años desde el momento en que se requiere que se presente la prueba de pérdida por escrito.

Conformidad con los estatutos locales: Cualquier disposición de una Póliza, que, en su fecha de vigencia, entre en conflicto con los estatutos del país en el cual la póliza se ha entregado o emitido para entrega se enmienda por el presente documento para cumplir con el requisito mínimo de dichos estatutos.

Sanciones: La cobertura y los beneficios proporcionados por estos programas, incluyendo cualquier programa proporcionado por los afiliados a la compañía de seguros de AIG, serán nulos y sin valor, si infringen las sanciones económicas o comerciales de Estados Unidos como, entre otras, las sanciones administradas y ejecutadas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros ("OFAC") del Departamento de Tesorería de EE. UU.

Arbitraje: Cualquier disputa relacionada con los términos de cualquier Póliza Maestra de seguro, incluyendo cualquier pregunta relacionada con su existencia, validez o terminación será sometida a y resuelta por arbitraje, y conforme a las normas/regulaciones de arbitraje del país donde se haya emitido su cuenta de tarjeta MasterCard.

Confidencialidad y Seguridad: Nosotros podremos revelar toda la información que recopilamos, como se describe anteriormente, a compañías que presten servicios administrativos en nuestro nombre, únicamente en relación con la cobertura de seguro que usted ha recibido. Nosotros limitamos el acceso a la información personal a nuestros empleados, a los empleados de nuestras afiliadas o a otras personas que necesitan conocer esa información para dar servicio a la cuenta o durante el curso normal de nuestras operaciones comerciales. Para proteger su información personal, mantenemos medidas de seguridad física, electrónica y de procedimientos.

© 2014 MasterCard

Renuncia de Responsabilidad: La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para MasterCard, o emitido a MasterCard.